

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 29, de fecha 13 de Octubre del 2010, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 332 - A, de fecha 13 de Octubre del 2010, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 660, de fecha 25 de Octubre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **500.000.-** al "**CLUB DEPORTIVO ARICA CHEER Y DANCE GROUP**", R.U.T. N° 65.030.929-4, representada por la Srta. Tamara Alejandra Sepúlveda Bruna, C.I. N° 17.368.135-6, destinada a financiar gastos de Pasajes y movilización, cubrir un 12% de los costos de pasajes ida y regreso Arica - Viña del Mar - Arica, alimentación y locomoción local.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del "**CLUB DEPORTIVO ARICA CHEER Y DANCE GROUP**", se encuentra vigente, inscrita bajo el Registro N° 1500017-1, otorgada con fecha 15 de Junio de 2009 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 13 de Abril de 2011, según Certificado emitido por Mauricio Gutiérrez Núñez, Director Regional del Instituto Nacional de Deportes, con fecha 14 de Septiembre de 2010.-

El **CLUB DEPORTIVO ARICA CHEER Y DANCE GROUP**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 327.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	\$ 500.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.036 "Club Deportivo Arica Cheer y Dance Group".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/DPC/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *